

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18391** VALENCIA

Don José Victor Sanz Gordón, Letrado Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso voluntario ordinario de acreedores núm. 525/2014 de la mercantil Parque Empresarial Turianova, S.A., con CIF n.º A97154421, habiéndose dictado en fecha 10 de junio de 2020 la Diligencia de ordenación del siguiente tenor:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado de la Administración de Justicia: José Victor Sanz Gordón.

Lugar: Valencia.

Fecha: 10 de junio de 2020.

Conforme al artículo 155.4 LC se acuerda expedir Edicto para su inserción en el BOE al efecto de dar publicidad a la autorización de venta de las siguientes fincas registrales:

-Finca registral n.º 2272, inscrita en el R. P. de Llíria, al Tomo 1823, Libro 32 de Benisanó, Folio 45, Inscripción 1.<sup>a</sup>

-Finca registral n.º 2273, inscrita en el R.P. de Llíria al Tomo 1823, Libro 32 de Benisanó, Folio 52, Inscripción 1.<sup>a</sup>

-Finca registral n.º 2274, inscrita en el R.P. de Llíria al Tomo 1823, Libro 32 de Benisanó, Folio 57, Inscripción 1.<sup>a</sup>

-Finca registral n.º 2275, inscrita en el R.P. de Llíria, al Tomo 1823, Libro 32 de Benisanó, Folio 63, Inscripción 1.<sup>a</sup>

-Finca registral n.º 2276, inscrita en el R.F. de Llíria al Tomo 1823, Libro 32 de Benisanó, Folio 68, Inscripción 1.<sup>a</sup>

-Finca registral n.º 2277, inscrita en el R.P. de Llíria, al Tomo 1823, Libro 32 de Benisanó, Folio 74, Inscripción 1.<sup>a</sup>

-Finca registral n.º 2278, inscrita en el R.P. de Llíria al Tomo 1823, Libro 32 de Benisanó, Folio 80, Inscripción 1.<sup>a</sup>

-Finca registral n.º 2279, inscrita en el R.P. de Llíria al Tomo 1823, Libro 32 de Benisanó, Folio 86, Inscripción 1.<sup>a</sup>

-Finca registral n.º 2280, inscrita en el R.P. de Llíria, al Tomo 1823, Libro 32 de Benisanó, Folio 92, Inscripción 1.<sup>a</sup>

-La autorización de venta se concede a la entidad oferente GRUPO SANZ, S.L., acordada mediante Auto de fecha 9 de junio de 2020.

-La oferta ofrecida asciende a 3.150.000 euros, más gastos de compraventa acorde a la ley, más impuestos y pago al contado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Letrado/a de la Admon de Justicia que la dicta (art. 451 y 452 LECn).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Por el presente se otorga publicidad legal de las ofertas, consistente en la misma publicidad que corresponde a la subasta del bien, por un plazo de 10 días, con prevención de que dentro de tal plazo podrá presentarse tercero que mejore aquel precio, abriéndose en tal caso licitación entre los interesados. Transcurrido dicho plazo sin postor alternativo, tendrá plena efectividad la autorización concedida."

Valencia, 10 de junio de 2020.- El Letrado Admón. Justicia, José Victor Sanz Gordón.

ID: A200023800-1